

Expediente: **3420/06-I1**

Carátula: **ALBORNOZ ALBERTO FERNANDO C/ SANCHEZ JUAN CARLOS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN FERIA**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **23/01/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20106455997 - ALBORNOZ, ALBERTO FERNANDO-ACTOR/A

20138472273 - SANCHEZ, JUAN CARLOS-DEMANDADO/A

90000000000 - RICCI, GABRIEL ALBERTO-DEMANDADO/A

27137565604 - CASTILLO, MARCELO ENRIQUE-DEMANDADO/A

20138472273 - CIA.DE SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP.LTDA., -DEMANDADO/A

27331636873 - LIDERAR CIA.DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

20284764855 - SANCHEZ TORANZO, NICASIO JUAN (H)-POR DERECHO PROPIO

20284764855 - SEISDEDOS, GRACIELA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - TOSCANO, LEONARDO ANDRES-POR DERECHO PROPIO

27310306695 - NUÑEZ, TERESA DEL VALLE-PERITO

20125970614 - CHAYA, OSCAR RAFAEL-POR DERECHO PROPIO

20106455997 - MENDER, RICARDO LUIS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en FERIA

ACTUACIONES N°: 3420/06-I1



H102415943324

JUICIO: "ALBORNOZ ALBERTO FERNANDO c/ SANCHEZ JUAN CARLOS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. n°: 3420/06-I1

/// Presento a despacho e informo que de las constancias de autos, se desprende que el escrito presentado por Mender Luis Ricardo en fecha 08/01/2026 en el expediente principal 3420/06 estaba dirigido para el presente incidente. En consecuencia se adjunta en archivo .pdf el escrito mencionado y su respectiva providencia. San Miguel de Tucumán, enero de 2026. 3420/06-I1 MBT

San Miguel de Tucumán, enero de 2026.

I. Atento a lo informado por Banco COMAFI en fecha 09/01/2026 procédase a sacar de estado reservado los presentes autos para notificar Cia de Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada conforme con lo ordenado en providencia del 13/01/2026 en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 282 CPCCT.

II. En atención a la dación en pago efecuada mediante presentación del 09/01/2026 y su respectiva aceptación por el letrado Ricardo Luis Mender en el carácter de por derecho propio, conforme los términos que surgen de presentación del 12/01/2026, a fin de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209545695849 identificada con el CBU N° 2850622350095456958495 del Banco Macro S.A. a nombre de los autos del título y perteneciente a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, se proceda a transferir la suma de \$669.760 en concepto de pago de

honorarios a favor del Dr. Ricardo Luis Ménder CUIL 20-10645599-7.

Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto de honorarios (\$728.000) menos 8% de aportes (\$58.240) a favor del Dr. Ricardo Luis Mender CUIL 20-10645599-7 y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.

III. Procédase a transferir la suma de \$ 131.040 de la cuenta judicial N° 562209545695849 identificada con el CBU N° 2850622350095456958495 del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y perteneciente a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, al CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. Se hace constar que la suma corresponde al 8% deducido de los honorarios del letrado (8% de \$ 728.000=\$58.240), más el 10% de aportes previsionales (\$72.800). Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k del Dr. Ricardo Luis Mender CUIL 20-10645599-7, por honorarios.

IV. Se deja constancia que Ricardo Luis Mender, mp 1868, CUIL 20-10645599-7, no figura inscripto como deudor alimentario. Se adjunta constancia.

V. PREVIO a dar cumplimiento con lo ordenado en el pto. III, acompañe el letrado Mender constancia de CBU de la cuenta a la cual deberá efectuarse el pago, atento a que existe discordancia entre los datos de CBU y N° de cuenta denunciados en escrito de fecha 12/01/2026.
FDO. DR. EZIO JOGNA PRAT JUEZ DE FERIA

Actuación firmada en fecha 22/01/2026

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:

CN=GARMENDIA Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20172690514

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.